

## PROGRAMA INTRODUCCIÓN AL DERECHO I

<b>Profesores</b>	Prof. Miguel González Lemus Inst. Mauricio Torres Jáuregui
<b>Naturaleza</b>	Obligatorio
<b>Número de Créditos</b>	Seis
<b>I. Descripción del curso</b>	Introducción al Derecho I es un curso esencialmente formativo y propedéutico que, en cuanto tal, aporta los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender los principales aspectos del fenómeno jurídico.
<b>II. Objetivos Generales</b>	El curso tiene como objetivo general estudiar, mediante el análisis directo de textos de autores clásicos y contemporáneos, las ideas fundamentales vinculadas al Derecho y a sus principales perspectivas teóricas de conocimiento.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar las bases conceptuales necesarias, en una primera aproximación del fenómeno jurídico, respecto de la noción, las características, las funciones y los fines del Derecho.</li> <li>2. Identificar y comprender los principales rasgos de la tradición jurídica de Derecho continental o romano-canónica en comparación a la tradición jurídica anglosajona o del <i>common law</i>.</li> <li>3. Estudiar el origen y la evolución de la dogmática jurídica o ciencia del Derecho e identificar las características esenciales de sus respectivas etapas.</li> <li>4. Presentar una visión general de distintas concepciones y perspectivas de análisis del Derecho.</li> <li>5. Analizar el Derecho como sistema normativo institucionalizado y las principales teorías que lo explican.</li> <li>6. Examinar los conceptos jurídicos fundamentales asociados al estudio del Derecho.</li> <li>7. Conocer los modos de creación de las normas jurídicas en el contexto de un Estado constitucional y democrático de Derecho y su aplicación en el ordenamiento jurídico interno.</li> </ol>

	<p>8. Facilitar las herramientas teóricas para que los y las estudiantes puedan desarrollar una reflexión crítica y razonada respecto de los principales conceptos e instituciones jurídicas presentes en el Derecho chileno y comparado.</p>
<p><b>IV. Contenidos</b></p>	<p><b>Capítulo I: Concepto, funciones y fines del Derecho</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es el Derecho?</li> <li>2. Características necesarias del Derecho.</li> <li>3. Funciones y fines del Derecho.</li> </ol> <p><b>Capítulo II: Tradiciones jurídicas y dogmática jurídica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tradiciones jurídicas.       <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Introducción.</li> <li>1.2. Tradición jurídica romano-canónica.</li> <li>1.3. Tradición jurídica anglosajona.</li> </ol> </li> <li>2. Dogmática jurídica o ciencia del Derecho       <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Introducción.</li> <li>2.2. Críticas al valor científico de la ciencia del Derecho.</li> <li>2.3. Etapas y paradigmas de la ciencia del Derecho.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Capítulo III: Concepciones del Derecho</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iusnaturalismo.</li> <li>2. Positivismo jurídico.</li> <li>3. Análisis sociológico del Derecho.</li> <li>4. Realismo jurídico.</li> <li>5. Teorías críticas del Derecho.</li> <li>6. Postpositivismo.</li> </ol> <p><b>Capítulo IV: El Derecho como sistema normativo institucionalizado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción.</li> <li>2. Centralidad de la norma jurídica en la configuración del Derecho.</li> <li>3. De la norma jurídica al sistema jurídico.       <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Conjunto de mandatos (J. Austin).</li> <li>3.2. Sistema coactivo eficaz (H. Kelsen).</li> <li>3.3. Unión de reglas primarias y secundarias (H. Hart).</li> <li>3.4. Irrupción de los principios (R. Dworkin).</li> </ol> </li> </ol>

	<p><b>Capítulo V: Fuentes del Derecho</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto y teorías de las fuentes del Derecho.</li> <li>2. La Constitución.</li> <li>3. La ley.</li> <li>4. Decretos leyes y excepción jurídica.</li> <li>5. Las fuentes supletorias.</li> </ol>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	No se exige un porcentaje mínimo de asistencia. Con todo, los seminarios de ayudantía son obligatorios.
<b>VI. Evaluaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un control oral realizado en la fecha establecida por la Dirección de Escuela.</li> <li>2. Dos evaluaciones escritas realizadas en las fechas definidas por el profesor.</li> <li>3. Un examen oral al finalizar el curso, equivalente al 50% de la nota final del semestre.</li> </ol>
<b>VII. Metodología</b>	<p>La metodología del curso se estructura sobre la base de lecturas periódicas que permitan a los y las estudiantes el acceso directo a la bibliografía seleccionada por el profesor, así como una participación activa en el desarrollo de las clases.</p> <p>Dicha bibliografía ha sido elaborada en función de las características específicas del semestre bajo la modalidad <i>online</i> y estará disponible en formato electrónico en la plataforma U-Cursos.</p>
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>ATIENZA, Manuel, <i>El Sentido del Derecho</i>, Editorial Ariel, Barcelona, 2007.</p> <p>AUSTIN, John, <i>El Objeto de la Jurisprudencia</i>, trad. de J. de Páramo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.</p> <p>BASCUÑÁN, Antonio, <i>Los modos de creación de normas en el Derecho chileno</i>, Apunte digital, 2006.</p> <p>BERMAN, Harold, <i>La Formación de la Tradición Jurídica de Occidente</i>, trad. de M. Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.</p> <p>BOBBIO, Norberto, <i>El problema del positivismo jurídico</i>, trad. de E. Garzón Valdés, Fontamara, México, 1994.</p> <p>DWORKIN, Ronald, <i>Los derechos en serio</i>, trad. de M. Guastavino, prólogo de A. Calsamiglia, Editorial Ariel, Barcelona, 1984.</p> <p>FERRAJOLI, Luigi, <i>Derechos y garantías. La ley del más débil</i>, 5ª ed., trad. P. Andrés Ibáñez y A. Greppi, Editorial Trotta, Madrid, 2006.</p>

GUASTINI, Riccardo, *La Sintaxis del Derecho*, trad. de A. Núñez, Marcial Pons, Madrid, 2016.

HART, Herbert, *El concepto de Derecho*, 2ª ed., trad. de G. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2007.

HOLMES, Oliver, *La senda del Derecho*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1975.

JESTAZ, Philippe, *El Derecho*, trad. de R. Domínguez, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1996.

KELSEN, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, trad. de M. Nilve de la 1ª ed. [1934], Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1987.

\_\_\_\_\_, *Teoría Pura del Derecho*, trad. de R. Vernengo de la 2ª ed. [1960], Editorial Porrúa, México, 2007.

LÉVY-BRUHL, Henri, *Sociología del Derecho*, Eudeba, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1964.

MERRYMAN, John, *Sistemas Legales en América Latina y Europa*, trad. de E. Suárez, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

MILLAS, Jorge, *Filosofía del Derecho*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, 2012.

NINO, Carlos, *Introducción al Análisis del Derecho*, Editorial Ariel, Barcelona, 1983.

LATORRE, Ángel, *Introducción al Derecho*, Editorial Ariel, Barcelona, 1987.

ROSS, Alf, *Sobre el Derecho y la Justicia*, Eudeba, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1964.

RUIZ MIGUEL, Alfonso, *Una filosofía del derecho en modelos históricos*, Editorial Trotta, Madrid, 2002.

SCHMITT, Carl, *Teoría de la Constitución*, trad. F. Ayala, Alianza Editorial, Madrid, 1996.

SQUELLA, Agustín, *Introducción al Derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000.

\_\_\_\_\_, *¿Qué es el Derecho? Una descripción del fenómeno jurídico*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2007.